

CARTA DEL OBISPO

AÑO SANTO DE SAN PABLO Segundo milenario de su nacimiento

Queridos diocesanos:

El Papa Benedicto XVI ha proclamado para toda la Iglesia Católica un año jubilar dedicado al Apóstol San Pablo, del 28 de junio de 2008 al 29 de junio de 2009, con motivo de celebrarse los dos mil años de su nacimiento. Es un año de gracia, de conversión y de unidad.

El '*Año Paulino*' pretende: redescubrir la figura y la obra de San Pablo; releer en profundidad sus cartas, inspiradas por el Espíritu Santo y dirigidas a las Iglesias que él fundó y a algunos de sus colaboradores como Timoteo y Tito; respirar el aroma de la primera hora del cristianismo cuando se abría a un mundo pagano; acoger su doctrina, que es un auténtico tesoro para la teología, la espiritualidad cristiana y un verdadero patrimonio de la humanidad redimida por Cristo; renovar nuestra fe y nuestro compromiso evangelizador y misionero; rezar y trabajar por la unidad de todos los cristianos en una Iglesia unida, que San Pablo entendió como el único Cuerpo de Cristo.

Pablo, nacido en Tarso de Cilicia, entre los años 7 al 10 de nuestra era cristiana, fue un judío del grupo de los fariseos, celoso de la Ley, perseguidor de los cristianos, convertido en el camino de Damasco. Esta experiencia llamada la '*conversión de San Pablo*', aunque él la describe como '*vocación*' (cfr. *Gál 1, 15-16*), fue el acontecimiento decisivo de su vida. Desde entonces Cristo lo fue todo para Pablo, hasta poder exclamar: "*vivo yo, pero no yo, es Cristo quien vive en mí*" (*Gál 2, 20*).

De su identificación y comunión con Cristo nace su compromiso evangelizador y misionero: es el *Apóstol de las gentes*, que emprende viajes apostólicos, funda nuevas comunidades cristianas, predica sermones, escribe cartas, educa a sus discípulos y continuadores, siente la urgencia de anunciar el Evangelio '*a tiempo y a destiempo*' (*2 Tim 4, 2*), hasta poder exclamar: '*Ay de mí si no evangelizare*' (*1 Cor 9, 16*).

Después de haber combatido bien el noble combate, haber corrido hasta la meta y haber mantenido la fe (cfr. *2 Tim 4, 7*), sufrió el martirio,

muriendo decapitado por la espada hacia el año 67 junto a la vía Ostiense. Sus restos reposan bajo el altar papal en la Basílica Romana de San Pablo Extramuros, en el sarcófago recientemente descubierto, según el parecer común de los expertos y según una tradición incontestable.

El Año Paulino en nuestra Diócesis de Santander

Este ‘Año Paulino’ se celebra de modo privilegiado en Roma, pero también lo vamos a celebrar en las Iglesias locales o Diócesis en la forma establecida por el Decreto de la Penitenciaría Apostólica, del pasado 10 de mayo de 2008, con el fin de que los fieles puedan beneficiarse de las gracias del Jubileo y de la indulgencia plenaria.

Los fieles cristianos de nuestra Diócesis de Santander, una vez cumplidas las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Romano Pontífice), excluido cualquier apego al pecado, podrán lucrar la indulgencia plenaria si participan devotamente en una acción sagrada o en un ejercicio piadoso realizados públicamente en honor del Apóstol San Pablo.

En concreto, en nuestra Diócesis se puede lucrar la indulgencia plenaria:

- los días de la inauguración solemne y la clausura del ‘Año Paulino’, en todos los lugares sagrados;
- en la S. I. Catedral, en la fiesta de la Conversión de San Pablo (25 de enero de 2009);
- en las celebraciones convocadas al efecto por la Vicaría Episcopal de San Pablo en su demarcación (la más extensa geográficamente de la Diócesis);
- en las celebraciones convocadas con ese fin en las parroquias que tienen por titular a San Pablo, que son varias.

Los fieles impedidos por la enfermedad o por otra causa legítima y relevante, siempre con el corazón desapegado de cualquier pecado y con el propósito de cumplir las condiciones habituales apenas sea posible, podrán lucrar también la indulgencia plenaria, con tal que se unan espiritualmente a una celebración jubilar en honor de San Pablo, ofreciendo a Dios sus oraciones y sus sufrimientos por la unidad de los cristianos.

Con el fin de que los fieles puedan participar más fácilmente de estos beneficios celestiales, exhorto encarecidamente a los sacerdotes y religiosos para que, sobre todo, este ‘Año Paulino’, faciliten a los fieles la

celebración del sacramento de la Penitencia, con la confesión y absolución individual, según las normas de la Iglesia.

En nuestra Diócesis, además, los sacerdotes nos hemos estado preparando para el 'Año Paulino' con cuatro Jornadas de Formación Permanente sobre el Ministerio Apostólico y el Misterio Pascual, en la 2 Carta a los Corintios. Para el curso pastoral 2008-2009, los 300 grupos de Lectura Creyente de la Palabra de Dios tendrán como tema bíblico las cartas paulinas a los *Romanos*, a los *Gálatas*, a los *Filipenses* y a *Filemón*, que no pudieron estudiarse el año que se trabajó sobre las cartas de San Pablo.

Queridos diocesanos: deseo y espero que este 'Año Paulino' sea un tiempo favorable para que los fieles laicos, miembros de vida consagrada, sacerdotes, diáconos y seminaristas confirmemos nuestra fe, avivemos la esperanza y crezcamos en el amor. La Iglesia a lo largo de los siglos se ha enriquecido con la herencia de San Pablo. En esta hora del mundo y de nuestra Iglesia, San Pablo nos invita a ser testigos valientes y alegres de Jesucristo.

Que la intercesión de San Pablo, Apóstol de Jesucristo, unida siempre a la memoria de San Pedro, el príncipe de los apóstoles, la bendición de la Virgen María, Madre de Dios y la gracia de Nuestro Señor Jesucristo acompañen nuestro camino en este 'Año Paulino'.

Con mi afecto y bendición,

+ Vicente Jiménez Zamora
Obispo de Santander

Santander, 29 de junio de 2008
Solemnidad de San Pedro y San Pablo